

DECRETO N° 148/17

VISTO:

La necesidad de contar con el **Presupuesto del Honorable Concejo Municipal de Gálvez, correspondiente año 2018**; y

CONSIDERANDO:

Que fue analizado y constituye una “herramienta” para la correcta gestión de este Cuerpo Legislativo.

Que es necesaria su definición, y así incluir los importes resumidos en el Presupuesto General del Gobierno Municipal.

Que los residuos pasivos del artículo 2º) pueden definirse como Pasivos pues incluyen deudas concretas por dietas anteriores al 31-12-2014, algunos períodos de finales de 2017, incluyendo los intereses por convenios celebrados con el D.E.M., y otras ciertas por otros conceptos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ART.1º)-Fijase en la suma de \$6.903.993,70 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTO NOVENTA Y TRES CON 70/100), los gastos corrientes; de capital y financieros; del **Honorable Concejo Municipal de Gálvez** para el ejercicio 2018, de acuerdo a lo detallado a continuación y en el anexo presente en este artículo:

Gastos Corrientes:	\$ 6.659.56.10
Gastos de Capital:	\$ 198.619.20
Gastos Financieros:	\$ 45.818.40
Total Presupuesto de Gastos H.C.M.	\$ 6.903.993.70

ART.2º)- El presupuesto general de gastos del municipio de Gálvez deberá incluir el monto de \$2.604.000 (PESOS DOS MILLONES SEISIENTOS CUATRO MIL), bajo el rubro “Residuos Pasivos Concejo Municipal” en concepto de partidas adeudadas efectivamente devengadas por esta repartición.-----

ART.3º)- **Adjunto Anexo Detalle** Presupuesto General de Gastos H.C.M 2018.-----

ART.4º)-De Forma.-----

SALA DE SESIONES, 07 de Diciembre de 2017.

Proyecto presentando por Presidencia
Aprobado por unanimidad
Concejales Vuelta, Sansón, Comelli, Diana, Quiroga, San Martino.

H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)